



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2021

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Martes 13 de Julio del 2021

Comunicado

CONVOCATORIA N° 001-2021

PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, conformada mediante Resolución Administrativa N° 176-2021-P-CSJPI/PJ del Despacho de la Presidencia, **COMUNICA** que el Proceso de Selección de Abogados para ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Piura, por motivos de fuerza mayor y coordinaciones queda suspendido temporalmente.

Asimismo se invita a los Abogados interesados a estar atentos a las próximas publicaciones por las redes sociales y página web del Poder Judicial.

Piura, 08 de julio de 2021.

La Comisión



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/csjiplura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PIURA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AVISOS JUDICIALES **B**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENTE: Tulio Eduardo Villacorta Calderón

Piura, Martes 13 de Julio del 2021



La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- PROCESO CONTENCIOSOS
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTSTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA
PIURA**

**Jr. Libertad 442
Telf. 309852**

1. REMATE JUDICIAL

PRIMER REMATE JUDICIAL

(EXP. N° 486-2008-0-2001-JR-LA-01)

En los autos seguidos por JORGE ARTURO PALLETE MERINO contra COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL ABOGADO sobre PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS (EXP. 486-2008), el Martillero Público Frany Heber Díaz Díaz con Reg. 278, por orden del Juez del Segundo Juzgado Laboral DESCARGA del distrito Judicial de Piura, Luz M. García Montero, Esp. Legal Raquel Iman Arce, ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA el predio ubicado en MANZANA 05, LOTE N° 01, URBANIZACIÓN LOS ABOGADOS, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11047807 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA. VALOR DE TASACIÓN: US\$ 40,700.00 dólares americanos.-

BASE REMATE: US\$ 27,133.33 (Veintisiete mil ciento treinta y tres y 33/100 dólares americanos); que son las 2/3 partes del valor de tasación.

GRAVÁMENES: Asiento D00001 – EMBARGO: Hasta por S/.16,200.00 Soles en mérito de la Resolución N° 4 del 07.02.2002 expedido por el Ejecutor Coactivo del SATP Exp. 67358-2001-DEC-/SANP. Asiento D00002 – EMBARGO: Hasta por S/.50,000.00 soles según Resolución N° 4 del 03.06.2015 expedida por el Juez del 1 Juzgado Laboral de Piura – Exp. N°486-2008 en los seguidos por Jorge Arturo Pallette Merino.

DIA Y HORA: MARTES 31 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR DE REMATE: Sitio en Av. Fortunato Chirichigno N°351, Urb. El Chipe, Piura, Piura.

LOS POSTORES: Adjuntar arancel judicial (Código 07153), copia del DNI, RUC y poderes; asimismo, entregarán una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación, (US\$ 4,070.00), en efectivo o en cheque de gerencia, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro de 3er día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del

remate. Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario, una vez cerrada el acta de remate. (Art. 732° del C.P.C, Ley 27728 y Art. 18° del Reglam. Aprobado por D.S. 008-2005-JUS) y están afectos al IGV.- Frany H. Díaz Díaz Martillero Público Reg. 278 Celular 997219766 correo franydiaz@hotmail.com.-

**FRANY HEBER DIAZ DIAZ
ABOGADO
MARTILLERO PUBLICO A NIVEL
NACIONAL
REG. N° 278**

**RAQUEL IMAN ARCE
SECRETARIA JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO LABORAL
TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

**FP/ 09,12,13,20 Julio, 23 y 26 de agosto
S/.624.00
Comprobante de pago/ B011-5820**

AVISO DE REMATE EN 3RA CONVOCATORIA DE BIEN INMUEBLE

En el Expediente No 00349-2018-0-2001-JR-CI-05, en los autos seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU con AGUIRRE BUSCAL, BRENDA Sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el 5TO Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, de la Corte Superior de Justicia de Piura a cargo de la Juez Dr. GARCIA CORDOVA JENSEN FRANCISCO, Especialista Legal Dr. CHINGA CRUZ ELVER, ha convocado sacar a REMATE PUBLICO EN 3RA CONVOCATORIA, El Bien Siguiente:

1.-Ubicado y Constituido por el DEPARTAMENTO 403 EDIFICIO D - CUARTO PISO AV. A NUMERO 244 LOTE 01 MZ. A URBANIZACIÓN LOS PARQUES DE PIURA I ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo dominio, áreas linderos y medidas perimétricas corren inscritos en la partida N° 11147377 del Registro de Predios de Piura, Zona Registral N° I - Sede Piura.

TASACIÓN: Asciede a la suma de US\$ 30,979.26 (Treinta mil novecientos setenta y nueve y 26/100 dólares americanos).

BASE DE REMATE: Las Dos Terceras

Partes de la Tasación, menos un 15%, menos otro 15%, por tratarse de una 3RA Convocatoria, lo que Ascende a la Suma de US\$ 14,921.68 (Catorce mil novecientos veintiuno y 68/100 dólares americanos).

AFECCIONES:

1.-HIPOTECA: A Favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la Suma de S/. 94,972.00 (Noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos y 00/100 soles), Inscrita en el Asiento 00002.

FECHA Y HORA DEL REMATE: El Día 24 de Agosto del Año 2021, a Horas 11:30.a.m. y será efectuado por el Abogado Martillero Público Alberto Oscar Ramos Wong, con Registro Nacional No. 226, Tlfs: 942089706 C.E. albertoscarramos@hotmail.com

LUGAR DE REMATE: En local del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

LOS POSTORES Oblarán el 10% del Valor de la Tasación del Bien mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia y presentarán además el arancel por participación de remate de inmueble, y su DNI. Los Honorarios del Martillero Público más el IGV se cancelarán al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario.

Por tres días

Piura, 07 de Junio del Año 2021

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:
RAMOS WONG ALBERTO OSCAR**

**ELVER CHINGA CRUZ
SECRETARIO JUDICIAL
QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

FP/ 12,13 y 14 Julio

SI.273.00

Comprobante de pago/ F011-10711

2. EDICTOS CLASIFICADOS

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00040-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por NICANOR NEIRA GARCIA; en la vía NO CON-

TENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 14, en el extremo que registra en el cuerpo principal el nombre del solicitante como Nicanor, omitiendo registrar sus apellidos NEIRA GARCIA, cuando el nombre completo y correcto del solicitante debe ser NICANOR NEIRA GARCIA; También, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de su partida de nacimiento se omite registrar el año del nacimiento 1960, siendo la fecha del nacimiento en números 10 de Enero de 1960 y en letras DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre se ha consignado el nombre como AGUILEO NEIRA omitiendo el segundo apellido CAMIZAN, siendo el nombre correcto y completo del padre del solicitante AGUILEO NEIRA CAMIZAN; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el prenombre como Yrena cuando debe ser YRENE y ha omitido registrar el segundo apellido JULCA, siendo el nombre correcto de la madre del solicitante YRENE GARCIA JULCA; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 19-07-2021 a las 10:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00041-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por EVA ANGELICA NEIRA GARCIA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 97, en el extremo que registra en el cuerpo principal el nombre de la solicitante como Eva Angélica, omitiendo registrar sus apellidos NEIRA GARCIA, cuando el nombre completo y correcto de la solicitante debe ser EVA ANGELICA NEIRA GARCIA; También, en el margen superior izquierdo de su partida de nacimiento se omite registrar el año del nacimiento 1965, cuando la fecha del

nacimiento debe ser en números 16 de Febrero de 1965 y en letras DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre y declarante se ha consignado el prenombre con enmendadura cuando el nombre correcto del padre del solicitante debe ser AGUILEO NEIRA CAMIZAN; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el prenombre como Yrena cuando debe ser YRENE, siendo el nombre correcto de la madre de la solicitante YRENE GARCIA JULCA. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 19-07-2021 a las 11:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00042-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por MARLENY AMANDA CALLE DE CALLE; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de nacimiento signada con el N° 31, en el extremo que omite registra en el margen superior izquierdo y cuerpo principal los apellidos CALLE CALLE, cuando el nombre completo y correcto del titular de la partida de nacimiento debe ser EDGAR ORLANDO CALLE CALLE; De igual forma, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de la citada partida de nacimiento omite registrar el año del nacimiento 1950, cuando la fecha del nacimiento correcta en números debe ser 30 de Enero de 1950 y en letras TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre se ha consignado el nombre como Orlando R. Calle, omitiendo el segundo apellido CHUMACERO, cuando el prenombre correcto del padre debe ser ORLANDO RODRIGO, siendo el nombre completo y correcto del padre ORLANDO RODRIGO CALLE CHUMACERO; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el nombre como Clara Luz Calle, omitiendo el segundo apellido CORDOVA, cuando el

nombre correcto de la madre debe ser CLARA LUZ CALLE CORDOVA; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 20-07-2021 a las 10:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00043-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por ANTERO CRUZ ZURITA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 65603357, en el extremo que registra en el cuerpo principal el apellido paterno con enmendadura y el apellido materno se ha registrado como Neyra cuando lo correcto debe ser NEIRA, siendo el nombre correcto del hijo del solicitante BAYRON CRUZ NEIRA; Asimismo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el apellido como Neyra cuando lo correcto debe ser NEIRA, siendo el nombre correcto de la madre SOFIA NEIRA RUIZ. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 23-07-2021 a las 10:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00044-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por NELSON CALLE CARRASCO; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de nacimiento signada con el N° 237, en el ex-

tremo que omite registrar el número de folio y partida, cuando lo correcto debe registrar en el cuerpo principal que tanto el número de folio y número de partida es 237; Asimismo, en el margen superior izquierdo y cuerpo principal de la citada partida de nacimiento ha registrado el nombre del solicitante enmendado y omite registrar sus apellidos CALLE CARRASCO, cuando el nombre completo y correcto del solicitante debe ser NELSON CALLE CARRASCO; De igual forma, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de la partida de nacimiento omite registrar el año de su nacimiento 1946, cuando la fecha del nacimiento en números debe ser 16 de Septiembre de 1946 y en letras DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre y declarante se ha consignado el nombre como Orlando R. Calle, omitiendo el segundo apellido CHUMACERO, cuando el prenombre correcto del padre debe ser ORLANDO RODRIGO, siendo el nombre completo y correcto del padre del solicitante ORLANDO RODRIGO CALLE CHUMACERO; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el nombre como Leonila Carrasco, omitiendo el segundo apellido CORTEZ, cuando el nombre correcto de la madre del solicitante debe ser LEONILA CARRASCO CORTEZ; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 20-07-2021 a las 11:40 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00047-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por JUANA NEIRA GARCIA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 291, en el extremo que registra en el margen superior izquierdo y cuerpo principal el nombre de la solicitante como Juana, omitiendo

registrar sus apellidos NEIRA GARCIA, cuando el nombre completo y correcto de la solicitante debe ser JUANA NEIRA GARCIA; De igual forma, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de su partida de nacimiento se omite registrar el año del nacimiento 1956, siendo la fecha del nacimiento en números 18 de Octubre de 1956 y en letras DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre se ha consignado el nombre como AGUILEO NEIRA omitiendo el segundo apellido CAMIZAN, siendo el nombre correcto y completo del padre de la solicitante AGUILEO NEIRA CAMIZAN; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el prenombre como Yrena cuando debe ser YRENE y ha omitido registrar el segundo apellido JULCA, siendo el nombre correcto de la madre de la solicitante YRENE GARCIA JULCA; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 19-07-2021 a las 11:40 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

EDICTO

En el Juzgado Mixto de Tambogrande, que despacha el Dr. Elio Cesar Gamarra Herrera y Especialista Legal que da cuenta, en el expediente N° 00635-2020-0-2009-JM-FC-01 seguido por doña ROSA HILDA ALAMA AVALO, sobre declaración judicial de unión de hecho, se ha dispuesto publicar la resolución número uno de fecha 29 de marzo del 2021:- SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE, la demanda sobre declaración judicial de unión de hecho interpuesta por doña ROSA HILDA ALAMA AVALO contra los herederos del causante Reynaldo Pérez Alama, Mario Pérez Alama, Limber Pérez Alama, así como a los terceros que tengan legítimo interés a fin que comparezcan al proceso y absuelvan la demanda en el plazo de cinco días de notificados, en la vía del proceso de conocimiento, en consecuencia, CORRASE traslado a la parte demandada, a fin de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, absuelvan el traslado de la demanda, PUBLIQUENSE los edictos respectivos

En el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "La República", por tres veces, teniéndose por notificados a los emplazados al tercer día contado desde la última publicación. TENGASE por ofrecidos los anexos y medios probatorios y anexos interpuestos con conocimiento del Representante del Ministerio Público; Notifíquese con las formalidades de ley.-

Tambogrande 08 de julio del 2021.

JANNER ALAN LÓPEZ AVENDAÑO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE
TAMBOGRANDE
CON FUNCIONES DE
UNIPERSONAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA

FP/ 12,13 y 14 Julio
 S/177.00

Comprobante de pago/ B006-5084

EDICTO JUDICIAL

En el expediente N°203-2021-0-2001-JR-CI-05, seguido por FRANCO OSWALDO VILLEGAS LLERENA so-

bre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, el señor Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Jensen Francisco García Córdova, ha ordenado se publique mediante edictos un extracto de la demanda y auto admisorio; DEMANDA: FRANCO OSWALDO VILLEGAS LLERENA, interpone demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA contra la Sociedad Conyugal conformada por SEGUNDO ROMÁN SALAZAR MIAN y FLOR DE MARÍA SALAZAR ALARCÓN, representados por curador procesal para que cumplan con Otorgar Escritura Pública de Compraventa DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AA.HH ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR-ZONA B LOTE 12, distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N°P15014571 de la Zona Registral N° I-Sede Piura, en virtud de los fundamentos fácticos y jurídicos del escrito de su propósito.

EXTRACTO DEL AUTO ADMISORIO: RES.N°02 DE FECHA 06 DE JUNIO 2021, SE RESUELVE; ADMITIR A TRÁMITE la demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA

del Compraventa del bien inmueble ubicado en AA.HH ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR-ZONA B LOTE 12, distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N°15014571 de la Zona Registral N° I-Sede Piura, presentada por FRANCO OSWALDO VILLEGAS LLERENA contra la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por SEGUNDO ROMAN SALAZAR MIÑAN y FLOR DE MARÍA SALAZAR DE SALAZAR; DEBIENDO TRAMITARSE EN LA VÍA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SUMARÍSIMO. Por intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y "La República" de Piura.
 Piura, 24 de junio de 2021.

ELVER CHINGA CRUZ
SECRETARIO JUDICIAL
QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA

FP/ 01,07 y 13 Julio
 S/201.00

Comprobante de pago/ F011-10680

Hagámonos Visibles Todos y Todas

♂ Si se trata de un hombre



Juez
 Médico
 Presidente
 Arquitecto
 Ingeniero
 Profesor
 Técnico
 Trabajador

♀ Si se trata de una mujer



Jueza
 Médica
 Presidenta
 Arquitecta
 Ingeniera
 Profesora
 Técnica
 Trabajadora



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/cs/piura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE PIURA



COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO
 DEL PODER JUDICIAL



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Periodo de Gestión
2021-2022

Conoce nuestros canales de atención

PRESIDENCIA

 secretariapresidenciacsjiura@pj.gob.pe (073) 284960, anexo 21028

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

 mpgad_csji@pj.gob.pe (073) 284960, anexo 21028


ODECMA

 mesadepartesodecmacsjp@gmail.com
(solo para documentos administrativos)

Presentación de Quejas Verbales:

 (073) 285700 (atención: lunes, miércoles y viernes) 901138088 (atención: martes y jueves) 970807974 (No se reciben llamadas, sólo mensajes de whatsapp)

EL JUEZ TE ESCUCHA. PROGRAMA TU CITA

 <https://cej.pj.gob.pe/citas/pages/seguridad/login.xhtml> 970805336

MÓDULO: SENTIDO DE DECISIONES JUDICIALES

 <https://gestionsij.pj.gob.pe/sentidoFallo-web/#/busqueda> 970805336

La documentación que presente el usuario, incluyendo los anexos de ser el caso, será escaneada y en un (01) sólo archivo PDF, además no deberá superar los 25 MB.



Desde el
06 de julio
en Piura

Las resoluciones de jueces y juezas serán de acceso libre

a través de los

Casilleros Digitales Individuales

#MásTransparencia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Martes
13
de julio

05:00 p.m.



CONFERENCIA

Organiza:

Comisión de Capacitación
y Control de la Calidad de la
Magistratura de la CSJPI.

Dirigido a:

Jueces, personal Jurisdiccional
y Administrativo de la Corte
Superior de Justicia de Piura,
abogados, estudiantes de Derecho
y público en general.

Vía: Google Meet



Tema:

**"La Indemnización de Daños y
Perjuicios derivada de Despido
Arbitrario e Inconstitucional del
Trabajador"**



Expositor:

Dr. Ricardo Corrales Melgarejo
Jueza Superior de la Corte Superior
de Justicia de Junín



Inscripciones:

<https://forms.gle/e1jURkSJEbKVd6hx6>



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/csjiura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PIURA